

**CONCEPCIÓN**, 9 de febrero de 2006.

**Nº 127 / VISTOS:** la solicitud presentada por el señor Fernando Ricardo Ravanal Zúñiga, en el sentido que se le autorice pagar Patente de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fue pagada en su oportunidad por enfermedad; el Certificado Médico de fecha 30 de enero de 2006, otorgado por el doctor Jaime Gutiérrez Pedreros; el Oficio Ord. Nº 116, de fecha de ayer, de la Dirección de Administración y Finanzas; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O**

Autorízase al señor **FERNANDO RICARDO RAVANAL ZÚÑIGA**, titular de la Patente Municipal de Alcoholes Rol 4-2891, con Giro de Expendio de Cerveza, que funciona en el local ubicado en calle Lientur Nº 1783, Local 2 de esta Comuna, para pagar fuera de plazo legal esta Patente, ya que las razones que aduce por no haber pagado dentro de este período son de fuerza mayor.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA  
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico.
  - Señor Director de Administración y Finanzas.
  - Señor Director de Control.
  - Señor Jefe de Patentes y Rentas Municipales.
  - Señora Tesorera Municipal.
  - Señor Fernando Ricardo Ravanal Zúñiga:  
Lientur Nº 1783, Local 2, Concepción
  - Archivo
- MLE/gcm